

Oficio N° 00195-GADM CB-LB-2026  
Bolívar, 15 de junio de 2026

Señor  
Marco Fuentes

**COORDINADOR DE LA COMISIÓN CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2025**

Presente.-

De mi consideración:

A nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, extendemos un cordial y afectuoso saludo, junto con el deseo ferviente de éxitos en el cumplimiento de sus actividades diarias.

Una vez recopiladas las sugerencias de la ciudadanía se ha sistematizado y organizado la información y como resultado final se elaboró el Plan de Trabajo de la Rendición de Cuentas 2025, el mismo que por medio del presente procedo a hacer la entrega formal del documento aprobado para que puedan dar seguimiento a los compromisos asumidos

Seguro de contar con su favorable atención anticipo mi sincero agradecimiento y me suscribo de usted con sentimiento de alta estima y consideración.

Atentamente;




Ing. Livardo Benalcázar

**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**



15-06-2026



# **Rendición de Cuentas 2025**

## **PLAN DE TRABAJO**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
BOLÍVAR**

Bolívar, Junio 2026

## 1. NORMATIVA LEGAL

### Constitución de la Republica del Ecuador

**Art. 95.-** Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado, la sociedad y de sus representantes en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria

**Art. 100.-** En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: (...)4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

**Art. 204.-** El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.

**Art. 297.-** Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

### Ley Orgánica de Participación Ciudadana

**Art. 89.-** Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus

representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación por parte de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

**Art. 91.-** Objetivos. - La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos:

1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública;
2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de los gobernantes y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos;
3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y,
4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

**Art. 92.-** Del nivel político. - Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre:

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;
3. Presupuesto general y presupuesto participativo;
4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,
5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

**Art. 95.-** Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

#### **RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026**

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social mediante **RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026** se indica que el Reglamento tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los

sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

## 2. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar, cumplió con todas las fases del proceso de Rendición de Cuentas 2025, de acuerdo con la metodología establecida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Este proceso consistió en la recepción de un listado de preguntas emitidas por la ciudadanía, que fueron respondidas por cada una de las unidades de la municipalidad y de la misma manera de las instituciones adscritas, también están incluidas en el Informe de Rendición de Cuentas 2025.

Se elaboró la metodología en conjunto con la Asamblea Ciudadana Local para el desarrollo de todo el proceso de Rendición de Cuentas de acuerdo a los lineamientos emitidos en la guía publicada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

El evento de deliberación pública se realizó de manera presencial, el video se encuentra cargado en la página web institucional y puede ser observado en cualquier momento, el informe fue publicado 15 días antes con la finalidad de que la ciudadanía pueda emitir sugerencias y que estén sirvan para construir el presente Plan de Trabajo para ser implementado por la Municipalidad en el año 2025.

## 3. SISTEMATIZACIÓN DE APORTES CIUDADANOS

Para la recepción de opiniones y aportes ciudadanos del proceso de Rendición de Cuentas 2025, se realizó mediante la consulta ciudadana, la deliberación pública y correo electrónico habilitado para recibir los aportes ciudadanos, de los cuales se sistematizo los siguientes:

**SISTEMATIZACIÓN DE APORTES CIUDADANOS- RENDICIÓN DE CUENTAS 2025**

APORTE CIUDADANO	COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GAD	DIRECCIÓN O UNIDAD RESPONSABLE	PLAZOS ESTIMADOS	ACCIONES A REALIZAR
Construcción de cubiertas en canchas de Usos Múltiples de Cuesaca y cancha de ecuavóley en Pueblo Nuevo.	Realizar la construcción de cubiertas en canchas de Usos Múltiples de Cuesaca y cancha de ecuavóley en Pueblo Nuevo.	Obras Públicas	Noviembre 2026	Desarrollar el proyecto construcción de cubiertas en canchas de Usos Múltiples de Cuesaca y cancha de ecuavóley en Pueblo Nuevo.
Mejoramiento vial en la ciudad de Bolívar.	Realizar intervención vial en la ciudad de Bolívar.	Obras Públicas	Diciembre 2026	Ejecutar proyecto de adoquinado en la ciudad de Bolívar.
Construcción del estadio olímpico ciudad de Bolívar.	Realizar la construcción del estadio Olímpico de la ciudad de Bolívar.	Obras Públicas	Enero 2027	Ejecutar proyecto de construcción de estadio Olímpico de la ciudad de Bolívar.
Mejoramiento y ampliación del Campo Santo de San Rafael.	Ampliar el Campo Santo de la parroquia San Rafael.	Obras Públicas	Noviembre 2026	Desarrollar el proyecto de ampliación del Campo Santo de San Rafael.

*Reescribiendo su Historia..!*

Mejoramiento del estadio de la cabecera parroquial de Monte Olivo.	Mejorar espacios deportivos de la cabecera parroquial Monte Olivo.	Obras Públicas.	Octubre 2026	Realizar el proyecto de mejoramiento del estadio de la cabecera parroquial Monte Olivo.
--	--	-----------------	--------------	---

**4. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD**

Elaborado por:

  
Ing. Lenin Cadena  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN**

Aprobado por:

  
Ing. Livardo Benalcázar  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR  
CARCHI - ECUADOR  
**ALCALDÍA**

  
Sr. Marco Fuentes  
**COORDINADOR DE LA COMISIÓN CIUDADANA**